



Asiento: R-1838/2023

Fecha-Hora: 13/12/2023 11:06:42

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN R.- 1808/2023 DE 7 DE DICIEMBRE, PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LA CONVOCATORIA DE CONTRATOS PREDOCTORALES FPI ASOCIADAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2021-2023.

Por Resolución del Rector de la Universidad de Murcia, R-1423/2023 de 4 de octubre (BORM n.º 240/2023, de 17 de octubre), se aprobaron las Bases Reguladoras y la Convocatoria de Ayudas de Contratos Predoctorales para la Formación de Personal Investigador Predoctoral asociado a Proyectos de Investigación del Plan Estatal de Investigación Científico y Técnica y de Innovación 2021-2023.

Por Resolución del Rector de la Universidad de Murcia, R.- 1808/2023 de 7 de diciembre (TOUM 7 de diciembre), se publicó la relación provisional de personas admitidas y no admitidas al procedimiento.

Advertido error en las causas de inadmisión descritas en la lista de aspirantes excluidos y excluidas a la convocatoria, Resuelvo:

Corregir el Anexo II de la resolución R.- 1808/2023 de 7 de diciembre (TOUM 7 de diciembre) por la que se publica la relación provisional de personas admitidas y excluidas a la Convocatoria de Ayudas de Contratos Predoctorales para la Formación de Personal Investigador asociadas a Proyectos de Investigación del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023.

Las personas aspirantes excluidos y excluidas disponen del plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), para subsanar, en su caso, los defectos que hayan motivado la exclusión, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos y desistidas de su petición y por confirmada la exclusión del procedimiento en virtud de la resolución por la que se aprueben, con carácter definitivo, las listas de personas admitidas y excluidas que sea dictada al efecto. La documentación que hubiera de aportarse dentro del plazo establecido se presentará a través del [Registro Electrónico](#) de la Universidad de Murcia, modelo "Presentación de Instancia básica".

EL RECTOR

José Luján Alcaraz





ANEXO II.

RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITANTES EXCLUIDOS Y EXCLUIDAS A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE CONTRATOS PREDOCTORALES PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL ASOCIADAS A PROYECTOS DE INVESTIGACION DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2021-2023.

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVOS DE EXCLUSION
1	ABELLÁN PÉREZ	PASCUAL	1, 4 y 5
2	ALBALADEJO SÁNCHEZ	MANUEL JESUS	1 y 5
3	ÁLVAREZ-OSORIO QUINTANA	MARÍA MERCEDES	1, 2, 4 y 5
4	ALVES GOICETTI	ANA	1, 2, 4 y 5
5	CANTEROS GONZÁLEZ	MALENA	1
6	CORTÉS GONZÁLEZ	VERÓNICA	1 y 2
7	FENOLLAR NAVARRO	ADRIÁN	1 y 5
8	GALIÁN RUBIO	ÁNGELA	1, 2 y 5
9	GÁLVEZ SALIDO	AARÓN	1, 2, 4 y 5
10	GASCÓN COLLADO	DAVID	1 y 5
11	GATES	MOLLY ELISABETH	1, 2, 4 y 5
12	HERNÁNDEZ BENITO	LOIDA	1, 4 y 5
13	HERNÁNDEZ MERIÑÁN	CRISTINA PATRICIA	1 y 3
14	HERNÁNDEZ SENDRA	ANA CRISTINA	4 y 5
15	ITO	MARI	1, 2, 4 y 5
16	LÓPEZ GIMÉNEZ	SONIA	4 y 5
17	LÓPEZ JARA	ADELINA	1
18	LÓPEZ NICOLÁS	SOLEDAD	1 y 4
19	LORENTE AVILÉS	SANDRA	5
20	MACKOVA	ELIKSA	1 y 4
21	MANGAS PUENTE	JUAN CARLOS	1, 4 y 5
22	MARTÍN MORENO	PEDRO	1, 4 y 5
23	MARTÍNEZ RUBIO	MIRELLA	1 y 4
24	MELLINA ANDREU	JOSÉ LUIS	4 y 5
25	MÉNDEZ RUIZ	MARÍA	4
26	MONDARAY MARÍN	REBECA	1 y 3
27	MUNILL CABALLÉ	DAVID	1, 2, 4 y 5
28	NAVARRO GÓMEZ	FLORENCIO	1 y 4
29	NIZAN	HIRA	1, 2, 4 y 5

Firmante: JOSÉ LUIS ALCARAZ. Fecha-hora: 13/12/2023 11:06:20. Emisor del certificado: CN=AC Representación, OU=CERES-OFNMT-RCM, C=ES





ANEXO II.

RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITANTES EXCLUIDOS Y EXCLUIDAS A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE CONTRATOS PREDOCTORALES PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL ASOCIADAS A PROYECTOS DE INVESTIGACION DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2021-2023.

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
30	PÉREZ OROZCO	LUIS	1 y 4
31	PRADO RODRÍGUEZ	JUAN JESÚS	1, 4 y 5
32	REDFIELD MUÑOZ	NOEMI	1
33	RODRÍGUEZ ASTUDILLO	NELSON RODRIGO	2, 4 y 5
34	ROJO CASTRO	TAMARA	1, 2, 4 y 5
35	ROSIQUE LINARES	LUCÍA	1
36	SALMERÓN HORTELANO	AGUEDA	1, 3 y 5
37	SÁNCHEZ GUILLAMÓN	ALBA	1, 4 y 5
38	SÁNCHEZ MURCIA	RAÚL	1, 2, 3, 4, 5 y 6
39	TORRALBA HELLÍN	ANTONIO	1, 4 y 5

Causa de exclusión subsanable:

- No justifica el cumplimiento de lo establecido en la **Base Segunda**. Requisitos de admisibilidad al proceso selectivo (apartado 1. f): La persona ha de hallarse admitida, o en condiciones de ser admitida, en un Programa de Doctorado de la Universidad de Murcia correspondiente al curso académico 2023/2024. La justificación de este requisito, según la **Base Tercera** (apartado 1.f), se realizará aportando copia del justificante de preinscripción al programa de doctorado de la Universidad de Murcia.
- No justifica el cumplimiento de lo establecido en la **Base Cuarta**. Documentación acreditativa de los méritos alegados (apartado 2). Deberá aportar certificado del expediente académico. En el caso de certificaciones de expedientes no españoles, (apartado 3), será imprescindible adjuntar la declaración de equivalencia de notas medias de estudios realizados en centros extranjeros.
- Incumplimiento de lo establecido en la **Base Séptima**. Solicitud de participación. Presentación, (apartado 2) Cada persona únicamente podrá presentar una única solicitud. Cada solicitud vendrá referida a un proyecto de investigación de los relacionados en el ANEXO I de la Convocatoria. Deberá indicar en la subsanación a que único proyecto de investigación dirige su solicitud.
- Incumplimiento de lo establecido en la **Base Séptima** (apartado 10). Se ha de adjuntar a la solicitud, certificación de vida laboral.
- Incumplimiento de lo establecido en la **Base Séptima**. Solicitud de participación. Presentación (apartado 11)..Deberá cumplimentar y firmar el ANEXO II de la Convocatoria.

Causa de exclusión no subsanable:

- No justifica el cumplimiento de la **Base Séptima**. Solicitud de participación. Presentación (apartado 8). El currículum vitae se considera parte integrante y contenido de la solicitud, por lo que la no presentación o falta de contenido de este determinará el desistimiento de la solicitud de ayuda.

